PODER JUDICIAL

CIRCUNSCRIPCIÓN GUAIRÁ
Sección Servicios Generales

N°: 80

Villarrica, 29 de noviembre de 2024.

Sra. Administradora de la Segunda Circunscripción Judicial de Guairá
LIC. LUCIA A. ECHAURI
PRESENTE

Aldemar Fernández R., Jefe de la Sección Servicios Generales de la Circunscripción Judicial de Guairá, tiene a bien dirigirse a Ud. a fin de elevar la **CONFORMIDAD**, con los servicios realizados con relación a la **Orden de Servicio N° 80**, en el contexto del Contrato N° **01/2024** ***SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION MENOR DE VEHICULOS, PAC N° 426.968*** suscrito con la Firma ***ALINEACION Y BALANCEO DUARTE HERMANOS,*** para el mantenimiento del vehículo identificado con las siguientes características:

N° Chapa:	BPG 755
N° Chasis:	8AJFR22G804569773
Marca:	Toyota
Modelo:	Hilux 4 x 4
Tipo:	Camioneta
Color:	Gris
Año Fab:	2014
N° RASP:	

Sin otro particular, hago propicia esta ocasión para saludarla. Atte.-

PA
Lic. Marcelo A. Duarte
Jefe de Sección - Informática
Circunscripción Judicial Guairá

29/11/24
11:37
Lic. Lauro Samudio
Asistente Administrativo
Circunscripción Judicial Guairá

PODER JUDICIAL

CIRCUNSCRIPCIÓN GUAIRÁ
Sección Servicios Generales

N° 79

Formulario de Administrador de Contrato

PAC Nº 426.968	ID Nº:
Descripción del llamado: "*Servicio de Mantenimiento y Reparación Menor de Vehículos*"	
Contrato N°: 01/2024	Proveedor: **Alineación y Balanceo Duarte Hermanos**
Convenio modificatorio de plazo:	**No aplica**
Convenio modificatorio de monto:	**No aplica**

Aldemar Ramiro Fernández Román, Administrador del Contrato N° **01/2024**, certifica que la empresa contratada ha cumplido satisfactoriamente con la prestación de servicios requerida según **Orden de Servicio N° 80**, de conformidad con las especificaciones técnicas establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones y demás documentosintegrantes del Contrato.

En cuantoalcumplimientodel plazo deentrega,se informa que ha dado **Fiel** cumplimiento a lo establecido en la Cláusula – Plazo, Lugar y Condiciones de la provisión del Bien/Prestación del Servicio del Contrato, por lo que no deben aplicarse multas.

Firma del Administrador/a del Contrato:

Fecha: 29/11/2024

PA

Lic. Marcos A. Duarte
Administrador de Contratos
Circunscripción Judicial Guairá

El formulario de Administrador de Contrato deberá ser elaborado con relación al cumplimiento por parte del proveedor del plazo estipulado en el contrato, y emitido en un plazo no mayor a 48 (cuarenta y ocho) horas posteriores a la recepción definitiva de los bienes o servicios solicitados.

Lic. Lauro Samuaio
Asistente Administrativo
Circunscripción Judicial Guairá

29/11/24

11:37

ALINEACION Y BALANCEO
"DUARTE HNOS"

de Gilberto Isaac Duarte Vázquez

Talleres de Gomería - Mantenimiento y Reparación Mecánica de Vehículos

Comercio de Partes, Piezas y Accesorios Nuevos y Usados para Vehículos Automotores

Matriz: Pdte. Franco e/ Olimpo y Río Apa - Cel.: (0984) 163 666 — Villarrica - Guairá - Py.

Suc.: Calle, San Roque y 14 de Mayo - Cel.: (0975) 934 224 — Caazapá - Py.

TIMBRADO Nº 17586476

Fecha Inicio Vigencia: 28/ 10/ 2024

Fecha fin Vigencia: 31/ 01/ 2025

RUC: 4650209 - 2

FACTURA

Nº 001-002 0000004

29 de Noviembre de 2024

Cond. de Venta: CONTADO ☐ CRÉDITO ☐

Nombre o Razón Social Corte Suprema de Justicia - C.J.G. R.U.C: 80005191-2

Dirección

Nota de Remisión Nº:

CANT.	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	VALOR DE VENTAS EXENTAS	5%	10 %
04	Aceite caja Sintetico 75w90	40365			161.460
01	Bateria 12V 100 AMP	484251			484251
01	Filtro de aceite	67641			67641
09	Aceite Motor	29812			119248
	M.O. Cambio Aceite Motor	7563			7563
01	Filtro de Combustible	75426			75426
01	Filtro de Aire	104582			104582

VERIFICADO Control y Seguimiento

SUBTOTAL:			1.017.177
TOTAL A PAGAR (en letras) Guaraníes	Un millon diecisiete mil ciento setenta y un		1.017.171
LIQUIDACIÓN DEL IVA: (5%)	(10%) 92470	Total del IVA:	92470

Cantidad que en la fecha de vencimiento arriba señalada pagaré(mos) a Gilberto I. Duarte V., en la ciudad de Villarrica en su domicilio Pdte. Franco e/ Olimpo y Río Apa por igual valor recibido en conformidad en mercadería, caso contrario, se procederá por la vía ejecutiva para exigir su pago.

La falta de pago de esta factura a su vencimiento, constituirá en mora al deudor de pleno derecho y generará en forma automática un interés moratorio a la tasa máxima permitida por las leyes.

A todos los efectos legales y procesales emergentes de este documento las acepta la jurisdicción y competencia de los Jueces y Tribunales de la ciudad de Villarrica y declara prorrogada cualquier otra que pudiera corresponder. El único comprobante de cancelación de la factura crédito constituye nuestro recibo oficial.

Las devoluciones y reclamos de mercaderías de esta factura serán atendida dentro de las 24 hs.

RECIBI CONFORME: ..... . ACLARACION DE FIRMA: .....

IMPRENTA EVOLUCION Samuel Peña M. R.U.C.: 2.552.534 - 4
Hernandarias e/ Carlos A. López y Natalicio Talavera Nº 821 - Vca.
Cel.: (0985) 200 773 Hab. Nº 1655
02 Tal. 50 x 3 del 01 al 100

Original: Blanco - Cliente Copia: Color - Arch. Tributario
Tripl. Color - Contabilidad "No Válido para Crédito Fiscal"